

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veintiuno (21) de Marzo de dos mil catorce (2014)

REF: RADICADO 05001 33 31 010 **2012 -00249 01**
ACCIÓN NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-
LABORAL
DEMANDANTE: FLAVIO CLEMENTE VILLALOBOS CRUZ
DEMANDADO: CAJANAL
ASUNTO: CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 362 del Código de Procedimiento Civil, modificado por el artículo 1, numeral 179 del Decreto 2282 de 1989, estése a lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, en sentencia de segunda (2ª) Instancia del 19 de Diciembre de 2013, mediante la cual confirmó y modificó la sentencia del 09 de Mayo de 2012, proferida por el Juzgado Décimo (10º) Administrativo del Circuito de Medellín, conforme a las razones expuestas en la parte motiva.

En consecuencia comuníquese a la entidad demandada, enviando copia auténtica de las sentencias de primera y segunda instancia.

NOTIFÍQUESE

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ**

<p>El auto anterior se notifica en estados de fecha 25 de Marzo de 2014. Secretaria Judicial:</p> <p>CATALINA MENESES TEJADA</p>
--

d.z